

ALPEDRETE SOSTENIBLE
Av. Las Rocas 23 3º 28430 Alpedrete
Apartado de Correos 118, 28430 Alpedrete
CIF: G-84709104

alpedretesostenible@yahoo.es
www.alpedretesostenible.org



DE: ASOCIACIÓN VECINAL ALPEDRETE SOSTENIBLE

PARA: SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (C/ Jorge Juan, 35 28001 Madrid)

ASUNTO: Impacto ambiental de APERTURA DE PISTA en el Hueco de San Blas (Manzanares el Real)

—

Alpedrete Sostenible, Asociación con CIF G-84709104, y con domicilio a efectos de notificaciones en el Apartado de Correos 118, C.P. 28430, Alpedrete, expresamos:

Nuestra indignación y desacuerdo, y denunciaremos con disgusto la **improcedente actuación** realizada hace escasos días, entendemos que con autorización de los técnicos de su Consejería, en el lugar denominado Hueco de San Blas, en el término municipal de Manzanares el Real, en territorio clasificado como **A1 del Parque Regional** de la Cuenca Alta del Manzanares y de **Máxima Protección** según el recientemente aprobado PORN del **Parque Nacional** de la Sierra de Guadarrama por parte de la Comunidad de Madrid.

El Hueco de San Blas es un espacio de excepcionales valores paisajísticos, naturales y de conservación dentro de la Sierra de Guadarrama, constituyendo sin duda **una de las mejores joyas patrimoniales de la Comunidad de Madrid**, en parte debido a su relativo aislamiento y dificultades para el acceso motorizado por comparación a lo habitual en los espacios más frecuentados y populares de la Sierra Madrileña.

La actuación que denunciaremos es el **ensanche con maquinaria pesada a lo largo de varios kilómetros y con diversos ramales y tramos nuevos**, de un camino de antiguo uso peatonal, de caballerías y cordel ganadero, para permitir el paso de un vehículo todoterreno como parte de las operaciones de traslocación de los excedentes de cabra montés desde los capturaderos situados en las zonas altas del Hueco de San Blas.

El impacto visual y el significado simbólico de la intervención es lisa y llanamente **inadmisible** en un lugar con calidad de excelencia como éste, y pone de relieve algo que no sabemos si definir como **desprecio** al valor intrínseco del paisaje **y al derecho de todos los ciudadanos** a disfrutarlo, o como **incompetencia de sus técnicos** para encontrar la solución de gestión más adecuada para el problema de la superpoblación de cabra montés en el área.

En este caso se ha optado por la solución menos acertada de entre las varias técnicamente viables, debido al **impacto muy grave sobre el paisaje** (al que se suman alteración de la gea y los flujos hidrológicos, y afección a período reproductor de rapaces y otras aves rupícolas y forestales de interés), y al **perjuicio moral que para los ciudadanos madrileños se deriva de esta actuación**.

Este perjuicio moral tiene una doble vertiente, ya que **el grave deterioro de la hasta ahora sobresaliente calidad natural y paisajística de este lugar**, no sólo vulnera el derecho anteriormente mencionado al disfrute del medio natural en su mejor estado posible por parte del conjunto de la ciudadanía, sino además, lo que quizá es aún más grave, genera para los ciudadanos **la sensación de que el medio natural madrileño está en manos de personas desprovistas de sensibilidad ambiental y social y con insuficiente cualificación técnica**, si se tiene en cuenta que un responsable ambiental, máxime cuando le paga la ciudadanía, tiene la obligación de encontrar, CASO A CASO, las mejores **soluciones de gestión encaminadas a la conservación integrada de la totalidad de los valores, y adaptadas específicamente a las características y vulnerabilidades del medio en cada enclave concreto**, Y NO AL REVÉS, adaptando el medio a unas supuestas necesidades de gestión que, en cualquier caso, se derivan aquí de una larga historia de inadecuada praxis en la gestión de esta especie, la cabra montés, que arrancó con su reintroducción local desprovista de estudio de impacto ambiental, y cuya línea general ha acusado siempre el trasfondo de los **intereses cinegéticos de diferentes técnicos y cargos políticos influyentes dentro de esta Consejería**.

Como conclusión, los ciudadanos y colectivos abajo firmantes entendemos QUE LA GESTIÓN DE LA CABRA MONTÉS NO JUSTIFICA EL CONJUNTO DE DAÑOS AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICOS QUE HA SUFRIDO ESTE LUGAR COMO CONSECUENCIA DE ESTA ACTUACIÓN y reclamamos el máximo resarcimiento posible a la ciudadanía por los daños causados a través de las siguientes líneas:

- **Restauración inmediata** y en el máximo grado posible de los impactos paisajísticos, visuales, sobre la vegetación y sobre la integridad edáfica derivados de las mencionadas actuaciones (es decir, desmontar y descender los capturaderos, y restaurar al máximo los impactos sobre la gea, la flora y el paisaje) renunciando a utilizar en lo sucesivo dicho procedimiento para la saca de cabras.
- **Alternativamente, utilización exclusivamente temporal** de las vías afectadas en el Hueco de San Blas, a efectos de extracción de los ejemplares de cabra montés que se considere necesario capturar, con una fecha límite para estas actuaciones y un compromiso firme para la restauración completa mencionada en el punto anterior.
- **Evitación total de nuevas aperturas de vías** en otros lugares de la Sierra de Guadarrama, optándose en cambio por hacer un uso combinado, adaptado a las circunstancias de cada lugar concreto, de diversos enfoques de bajo impacto ambiental para la reducción de la sobrepoblación, como las capturas en vivo mediante mangas u otros cerramientos ligeros desmontables en lugares apropiados accesibles por las pistas ya existentes; capturas con dardos narcóticos o descaste técnico a cargo de los Agentes Forestales, empleando únicamente para todo ello las pistas de acceso motorizado ya existentes o el transporte por caballerías para los lugares de peor acceso.

Y para que así conste, firmamos el presente escrito en nombre de las respectivas Juntas Directivas y socios de las Asociaciones:

Alpedrete 17 de mayo de 2010

Pedro López López (Presidente de la Asociación Alpedrete Sostenible)